



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado	05001 31 03 020 2023 00454 00
Proceso	Verbal
Demandante	Orley Tobón González
Demandado	Urbanización Ciudadela Prado P.H.
Decisión	Acepta desistimiento medida

Teniendo en cuenta el memorial allegado por el apoderado judicial de la parte demandante, en el cual solicita el desistimiento frente a la presente demanda, el Juzgado,

Resuelve:

Primero: Admitir el desistimiento de la presente demanda verbal instaurada por Orley Tobón González, conforme lo estatuido en el artículo 314 del Código General del Proceso.

Segundo: Sin lugar a condena en costas, acorde a lo solicitado por las partes.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

D.T

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1d87ce17adcf60d805806f71179c78a50a588ddf7d0a76b627bea0c07b19c56**

Documento generado en 23/04/2024 03:40:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>